

ACTAS DE CABILDO

== =ACTA NUM. 4.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 39 minutos del día **31 de octubre de 2018**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

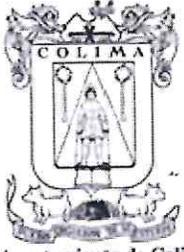
-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.** -----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 2 y 3.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Presentación y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para que los CC. Carlos Pineda González, Natalia Brun Virues, Manuel Anaya Brizuela y Brenda Gutiérrez Montaña, se integren como Consejeros al Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima.**-----
- VII. **Presentación y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para que el Regidor Orlando Godínez Pineda, se integre al Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne, como Vocal. -**
- VIII. **Presentación y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para que los CC. Regidores Omar Suárez Zaizar y Rafael Briceño Alcaraz, se integren como Vocales a la Junta de Gobierno del Archivo Histórico Municipal.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el Convenio de Colaboración a suscribirse por este Municipio de Colima, el Municipio de Villa de Álvarez y el Gobierno del Estado, mismo que promueve el Programa de Distritos Escolares Seguros, el cual atiende polígonos prioritarios de actuación basado en hechos viales y localización de entornos escolares.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que Abroga el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima.**-----

Handwritten marks on the left side of the page, including a large stylized signature and the number '30' at the bottom.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and initials 'RB' and 'CB'.

Handwritten signature 'MORAN' at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

XI. Asuntos Generales.-----

XII. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suarez Zaizar, Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, C. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Licda. Sayra Guadalupe Romero Silva, C. Walter Alejandro Oldenbourg Ochoa, Ing. Rafael Briceño Alcaraz y Lic. Roberto Chapula de la Mora. Con la falta justificada del Regidor M.C.S. Héctor Insúa García,-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día.-----

La Secretaria del Ayuntamiento Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez solicitó sea modificado el Punto VIII del orden del día, para quedar en los términos siguientes:-----

VIII.- Presentación y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para que los CC. Regidores Omar Suárez Zaizar y Sayra Guadalupe Romero Silva, se integren como Vocales a la Junta de Gobierno del Archivo Histórico Municipal.-----

Asimismo, informa la incorporación del Regidor Héctor Insúa García.-----

Con la modificación propuesta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, para quedar como sigue:-----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de presentes.**-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.**-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 2 y 3.**-----
- V. Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. Presentación y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para que los CC. Carlos Pineda González, Natalia Brun Virues, Manuel Anaya Brizuela y Brenda Gutiérrez Montaña, se integren como Consejeros al Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima.**-----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature with '2' above it]

[Handwritten signature]

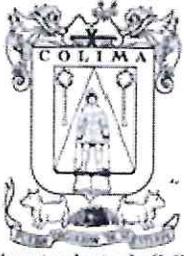
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten mark at the bottom center]

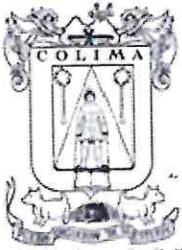


ACTAS DE CABILDO

- VII. Presentación y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para que el Regidor Orlando Godínez Pineda, se integre al Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne, como Vocal. -
- VIII. Presentación y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para que los CC. Regidores Omar Suárez Zaizar y Sayra Guadalupe Romero Silva, se integren como Vocales a la Junta de Gobierno del Archivo Histórico Municipal.-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el Convenio de Colaboración a suscribirse por este Municipio de Colima, el Municipio de Villa de Álvarez y el Gobierno del Estado, mismo que promueve el Programa de Distritos Escolares Seguros, el cual atiende polígonos prioritarios de actuación basado en hechos viales y localización de entornos escolares.-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que Abroga el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima.-----
- XI. Asuntos Generales.-----
- XII. Clausura.-----

El Regidor Mtro. Héctor Insúa García señaló: Muy buenos días, solamente para dejar constancia de un hecho que me parece que es una muestra de su falta de sensibilidad y su autoritarismo, en sesiones previas lo hemos tenido que esperar a usted hasta más de media hora por diferentes razones, y el día de hoy por la mañana me comuniqué con la Secretaria y por conducto de la Regidora Sayra notifiqué de un retraso de diez minutos, diez minutos que usted tomó la decisión de no esperar para que me incorporara de manera formal y plena a esta sesión, decirle que lamento mucho ese tipo de actitudes que ha venido teniendo usted desde el inicio de los trabajos del presente Cabildo en donde queda claro que usted actúa por capricho, a venganza, violando los reglamentos y además sin tener la menor cortesía para con sus compañeros, nada más dejar constancia Presidente a usted más de media hora lo tenemos que esperar y usted no tuvo la cortesía de esperar diez minutos a que me incorporara de manera plena a la presente sesión, es cuanto Presidente.-----

El Presidente Municipal, C.P. Leoncio A. Morán Sánchez indicó: Las sesiones van a empezar puntualmente y así habrán de ser en lo subsecuente, yo invitaría a que todos estemos presentes al momento de iniciar la sesión, les sugiero que guardemos respeto a quienes aquí nos encontremos y sigamos con la sesión, al



ACTAS DE CABILDO

final del camino las campañas terminaron en julio y hoy lo que toca es trabajar en beneficio de la gente.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 2 y 3 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 2 y 3, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, dio lectura al Informe de Actividades.-----

Actividades del 16 de Octubre

- Presidió Sesión Ordinaria de Cabildo

Actividades del 18 de octubre

- Recibió a la Reina de la Feria de Todos los Santos de Colima

Actividades del 19 de Octubre

- Tuvo reunión con Directora del IMADES

Actividades del 20 de octubre

- Asistió al informe de la Asociación de Cañeros

Actividades del 22 de Octubre

- Encabezó sesión Extraordinaria de Cabildo

Actividades del 23 de octubre

- Tuvo reunión con Director del INSUVI
- Tuvo reunión con Delegado del INFONAVIT Lic. Sergio Tabaquí Gómez
- Asistió al evento para conocer el convenio BOTNAR

Actividades del 26 de octubre

- Tuvo reunión con Coordinador del INEGI
- Reunión con Diputada Federal Indira Vizcaíno

Actividades del 27 de octubre

Asistió al evento en que el Gobernador del Estado informó de las actividades que ha llevado a cabo en este Municipio

Actividades del 29 de octubre

- Reunión con Director General del CEPAVI
- Asistió al CONALEP

Actividades del 30 de octubre de 2018

- Reunión con Secretario de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Vivienda de Gobierno del Estado
- Asistió al evento de la Asociación de Mujeres Empresarias del Estado de Colima

SEXTO PUNTO.- La Secretaría del Ayuntamiento Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, dio lectura al Punto de Acuerdo para que los CC. Carlos Pineda González, Natalia Brun Virues, Manuel Anaya Brizuela y Brenda Gutiérrez Montañón, se integren como Consejeros al Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO MUNICIPAL.

Presente.

De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, corresponde a este Cabildo la designación de cuatro Consejeros jóvenes, dos hombres y dos mujeres y en tal virtud me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

meuscor *AA*

2

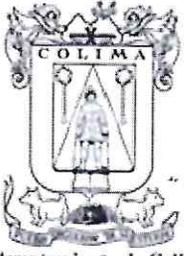
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

UNICO.- Se propone poner a consideración de este Cabildo a **Carlos Pineda González, Natalia Brun Virues, Manuel Anaya Brizuela y Brenda Gutiérrez Montaña**, como Consejeros de dicho Instituto.

Atentamente.

Colima, Col., 26 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ.

El Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, dio a conocer algunos datos de las personas que se están proponiendo-----

El Punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor C. Orlando Godínez Pineda, lectura al Punto de Acuerdo para que el Regidor Orlando Godínez Pineda, se integre al Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne, como Vocal, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO MUNICIPAL.

Presente.

Conforme al Decreto que crea la Procesadora Municipal de Carne, y a lo establecido en los Artículos 5 y 6 de dicho Ordenamiento, corresponde a este Ayuntamiento la designación de un Regidor que fungirá como Vocal en el Consejo de Administración de esa Paramunicipal.

Al respecto me permito presentar el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- Se propone para que se integre al Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne como Vocal al **Regidor Orlando Godínez Pineda**, sometiendo a su consideración esta propuesta.-----

Atentamente.

Colima, Col., 26 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ.

El Punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- La Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, dio lectura al Punto de Acuerdo para que los CC. Regidores Omar Suárez Zaizar y Sayra Guadalupe Romero Silva, se integren como Vocales a la Junta de Gobierno del Archivo Histórico Municipal, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO MUNICIPAL.

Presente.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley que crea el Archivo Histórico Municipal del Municipio de Colima, su Junta de Gobierno, será integrada entre otros por dos Vocales Regidores del Ayuntamiento de Colima, de los cuales uno corresponde a la mayoría y otro a la minoría representada por este Cabildo

Al respecto me permito presentar el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO:

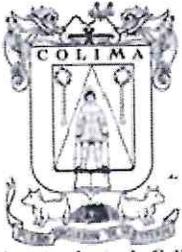
UNICO.- Se propone a este Cabildo la designación de los **Regidores Omar Suárez Zaizar y Sayra Guadalupe Romero Silva**, como Vocales de la Junta de Gobierno del Archivo Histórico Municipal.

Atentamente.

Colima, Col., 26 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ



L. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

El Punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, a nombre de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que autoriza el Convenio de Colaboración a suscribirse por este Municipio de Colima, el Municipio de Villa de Álvarez y el Gobierno del Estado, mismo que promueve el Programa de Distritos Escolares Seguros, el cual atiende polígonos prioritarios de actuación basado en hechos viales y localización de entornos escolares, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente.

La **COMISION de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 45, fracción I, inciso o), y fracción VII y 53, fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 104, fracción II y segundo párrafo, 105, fracción I, y 106, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, han tenido a bien realizar el presente **DICTAMEN**, relativo al proyecto del Convenio General de Coordinación y de trabajo interinstitucional en materia de prevención de accidentes y seguridad vial alrededor de entornos escolares, así como de aquellos otros espacios públicos que por sus características se incluyan en los polígonos de influencia previamente determinados dentro de la circunscripción territorial de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 45, inciso i), de la Ley del Municipio Libre dispone que es facultad de los Ayuntamientos, que se ejercerá por conducto de los cabildos, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la Federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

Así mismo, los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen para autorizar la suscripción del Convenio General de Coordinación y de trabajo interinstitucional en materia de prevención de accidentes y seguridad vial alrededor de entornos escolares, así como de aquellos otros espacios públicos que por sus características se incluyan en los polígonos de influencia previamente determinados dentro de la circunscripción territorial de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

SEGUNDO. Que recibimos memorándum número **S-1362/2018**, signado por la **LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, del Convenio General de Coordinación y de trabajo interinstitucional en materia de prevención de accidentes y seguridad vial alrededor de entornos escolares, así como de aquellos otros espacios públicos que por sus características se incluyan en los polígonos de influencia previamente determinados dentro de la circunscripción territorial de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez; mismo que fuera remitido por el Lic. Ignacio Vizcaíno Ramírez, Director General de Asuntos Jurídicos, mediante memorándum No. 02-DGAJ-519/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.

TERCERO. Que tras la aprobación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, se incluyen 17 objetivos de desarrollo sostenible que inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible; así, dentro del objetivo 3 se estableció garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, y en el objetivo 11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

CUARTO. Derivado de lo anterior, el Municipio de Colima, suscribió con el Gobierno del Estado el Convenio de Coordinación para la Realización del "Programa y la Estrategia para implementar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en el Estado de Colima: Programa

Melchor *SA*

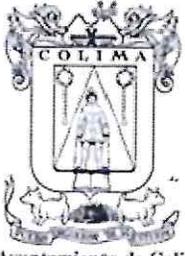
2
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CMB

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

piloto de referencia nacional". Estableciendo acciones y compromisos por ambas partes para lograr la implementación del programa.

Así, dando continuidad a los objetivos de la Agenda 2030, y en el marco de la legislación estatal y municipal, los Municipios de Colima y Villa de Álvarez deciden coordinar esfuerzos para consolidar acciones y proyectos de prevención de accidentes y seguridad vial alrededor de entornos escolares, y otros espacios públicos que por sus características se incluyan en los polígonos de influencia previamente determinados dentro de la zona conurbada Colima-Villa de Álvarez, así como la necesidad de promover e incorporar la participación de la sociedad civil en acciones que contribuyan a reducir las muertes y lesiones graves de población infantil.

QUINTO. Las instituciones participantes en la celebración del convenio, persiguen como finalidad, realizar un trabajo conjunto para el desarrollo de los siguientes programas y acciones:

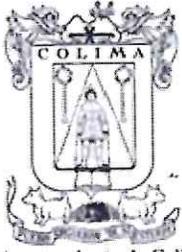
- I. **Personas usuarias seguras:** A fin de mejorar el comportamiento de quienes utilicen las vialidades incidiendo en los factores de riesgo que propician la ocurrencia de incidentes de tránsito se implementaran las siguientes acciones:
 - a) Programa de prevención de accidentes en entornos escolares
 - b) Medición de factores de riesgo;
 - c) Programa de capacitación en seguridad vial;
 - d) Programas de educación y de cultura de la movilidad.
- II. **Vías seguras:** A fin de participar en la revisión de la modernización de la infraestructura vial y de transporte, buscando la transformación de las mismas en vías más seguras, desarrollando una movilidad segura y equitativa para los usuarios vulnerables, se implementaran las siguientes acciones:
 - a) Programa de intersecciones seguras;
 - b) Programa de auditorías en seguridad vial;

SEXTO.- Por su parte, en las clausulas TERCERA y CUARTA del referido convenio, establecen los compromisos asumidos al amparo de dicho instrumento legal, destacando las siguientes obligaciones por parte del Gobierno del Estado:

- a) Por conducto de la Secretaría de Movilidad, a la elaboración de un proyecto de diagnóstico de seguridad vial que permita a los Ayuntamientos la formulación de acciones y definición de políticas públicas para la elaboración de un plan municipal de seguridad vial que atienda de manera conjunta y específica la reducción de muertes y lesiones graves de población infantil en entornos escolares.
- b) Por conducto de la Dirección de Movilidad no motorizada, adscrita a la Secretaría de Movilidad, a otorgar a los Ayuntamientos toda la información que derive del programa de distritos escolares en específico del proyecto BOTNAR "reto de seguridad vial infantil".
- c) Conjuntar acciones con "los Ayuntamientos", para que, previa validación y aceptación de estos, se proponga la adecuación del marco reglamentario estatal de seguridad vial y movilidad, sin que ello implique establecer disposiciones que incidan en la esfera de competencia de los Ayuntamientos, con la finalidad de que en su contenido, establezca lineamientos, normativos y regulaciones que permitan reducir las muertes y lesiones graves ocurridas por incidentes viales, por parte del Gobierno del Estado.
- d) Por conducto de la Secretaría de Movilidad y con apoyo de la Secretaría de Educación, a brindar capacitación en auditorías viales y a realizar foros de información, sensibilización y consulta que coadyuve a los Ayuntamientos a compartir la necesidad de implementar acciones de seguridad vial cuyo objetivo sea la reducción de muertes y lesiones graves de población infantil en entornos escolares, fomentando en todo momento una movilidad segura.
- e) A realizar campañas de comunicación y sensibilización de manera conjunta con los Ayuntamientos en relación a la política pública y el programa de distritos escolares para fomentar una sana convivencia y prevenir accidentes.

En el caso del Ayuntamiento de Colima, se establecen los siguientes compromisos:

- a) Instruir a las diversas dependencias municipales que tenga relación con la materia de vialidad a trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Movilidad en la implementación de acciones, programas y proyectos cuyo objetivo sea la reducción de muertes y lesiones graves de población infantil en entornos escolares;
- b) Designar un enlace institucional que garantice la atención de solicitudes y necesidades; asistiendo del mismo modo a las reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría de Movilidad.
- c) Formular e implementar políticas públicas que deriven en la implementación de programas y acciones cuyo objetivo sea la reducción de muertes y lesiones graves de población infantil en entornos escolares.



ACTAS DE CABILDO

- d) Incluir y mencionar en los programas, proyectos y acciones municipales, el término "distritos escolares", así como los esfuerzos y logros que se generen dentro del marco del convenio.
- e) Realizar campañas de sensibilización de manera conjunta en relación con la política pública y el programa de distritos escolares para fomentar una sana convivencia y prevenir accidentes.
- f) Coordinar las acciones del comité de seguridad vial.
- g) Compartir información relacionada con la implementación de monitores escolares.
- h) Realizar auditorías anuales y estudios técnicos complementarios para mejorar entornos escolares inscritos en polígonos de intervención prioritarios.
- i) Trabajar conjuntamente en la realización de congresos, foros y eventos de sensibilización o consulta, cuyo objetivo sea la adecuación normativa y promoción de una cultura por la seguridad vial, procurando una legislación integral y una movilidad segura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del Convenio General de Coordinación y de trabajo interinstitucional en materia de prevención de accidentes y seguridad vial alrededor de entornos escolares, así como de aquellos otros espacios públicos que por sus características se incluyan en los polígonos de influencia previamente determinados dentro de la circunscripción territorial de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, al amparo del proyecto que se anexa al presente dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal a que signen el Convenio respectivo.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 26 días del mes de octubre del 2018.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Rafael Alcaraz Briceño, a nombre de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al Dictamen que Abroga el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente.

La **COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26, fracción II, 28, 104, fracción II, 105 fracciones I y IV, 108, fracción III, 132, 136, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el **DICTAMEN**, relativo al proyecto de **ACUERDO** que **ABROGA** el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima, conforme a los siguientes:

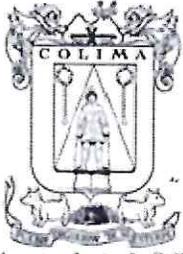
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las y los munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración del personal público de la administración municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales; presentamos el dictamen correspondiente relativo a abrogar el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima.

SEGUNDO.- Que acorde con lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Maldonado *AA*

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical mark at the top and several smaller signatures below.



ACTAS DE CABILDO

Por su parte, el artículo 132 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima establece que el Ayuntamiento, a través del Cabildo, está facultado para aprobar, reformar, adicionar, derogar y abrogar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general aplicables dentro del territorio municipal, existiendo así la obligación de las comisiones de elaborar los dictámenes correspondientes.

Así, el segundo párrafo del artículo 25 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dispone que el procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones del Cabildo, se regula por el capítulo III del Título Segundo y, en todo caso, deberá observarse en su reforma, derogación y abrogación el mismo procedimiento que les dio origen.

TERCERO.- Que mediante memorándum No. S-1391/2018, la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, LIC. ESMERALDA CARDENAS SÁNCHEZ, turnó a estas comisiones el oficio No. 02-P-168/2018 suscrito por el C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, quien a su vez remite el memorándum No. CM-004/2018 emitido por la C.P. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ MARQUEZ, Contralora Municipal, quien presenta iniciativa de Acuerdo que abroga el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima.

CUARTO.- La iniciativa presentada, señala que el Congreso del Estado de Colima, aprobó la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la cual fuera publicada el 10 de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"; y de acuerdo a los considerandos del Decreto 150 que aprobará la mencionada Ley, con su aprobación se actualizó el marco jurídico regulatorio de la materia, integrando figuras jurídicas innovadoras en los procedimientos de contratación y arrendamiento, basadas en la Ley Federal de la materia, y principalmente en la Ley Modelo del Instituto Mexicano de la Competitividad. De tal manera que se adoptaron figuras trascendentes como los testigos sociales, la figura de ofertas subsecuentes, las formas de evaluación de las proposiciones, la obligatoriedad en la elaboración de los programas de adquisiciones y el establecimiento de disposiciones que contemplan sanciones y responsabilidades tanto para los proveedores como para los servidores públicos que incurran en irregularidades o violaciones a las disposiciones de la propia ley, obteniendo beneficios o ganancias indebidas.

Así, con el fin de que cada ente público establezca sus directrices particulares para aplicar esta nueva ley, el artículo CUARTO transitorio dispuso la obligación tanto del Poder Ejecutivo del Estado como de los municipios para expedir el Reglamento de la Ley.

No obstante lo anterior, desde su aprobación, el Ayuntamiento de Colima no ha dado cumplimiento a las nuevas directrices en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Colima, por el contrario, han venido aplicando un ordenamiento legal que, no obstante que está vigente, se encuentra contraviniendo diversas disposiciones emanadas del Congreso del Estado.

Continúa señalando la iniciativa que la administración de recursos económicos disponibles para el Municipio de Colima, debe llevarse a cabo bajo los criterios de eficiencia, eficacia y honradez, los cuales constituyen principios contenidos en el artículo 134 constitucional, en ese sentido y considerando el gran número de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en general que deben realizarse en este gobierno, estos deben verificarse en un plano de congruencia con dicho precepto constitucional.

Por ello, con la finalidad de que las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima, dejen de ser contrarias a las existentes en la Ley Estatal, es que se promueve ante el H. Cabildo que este determine su abrogación de manera inmediata.

QUINTO.- Efectivamente, el actual reglamento discrepa con las disposiciones aprobadas en el Congreso del Estado, comenzando con la integración del Comité de Adquisiciones, ya que mientras las sesiones son llevadas por el Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial como Secretario Técnico, dotándolo incluso de facultades específicas, la Ley establece que será la Oficialía Mayor quien se encargará de presidir las mismas, eliminando la figura del secretario y solo considerando los vocales, asesores e invitados externos. Por otro lado, la Ley establece que el área jurídica solo tendrá derecho a voz, como asesores, mientras que el reglamento vigente los faculta con derecho a voz y voto.

Por otro lado, el documento aprobado por el Congreso del Estado dispone que las dependencias y entidades pongan a disposición del público, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sus programas anuales de adquisiciones, servicios y arrendamientos, aclarando expresamente que los documentos que los contengan serán de carácter informativo, no implicarán compromiso alguno de contratación y podrán ser adicionados, modificados, suspendidos y cancelados sin responsabilidad alguna para dichas dependencias y entidades.

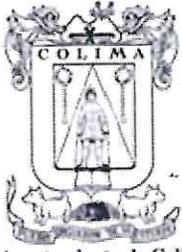
Así, se establecen diversas innovaciones en materia de adquisiciones que garantizan la transparencia y la racionalización del gasto, tales como:

1. La prohibición para financiar a proveedores.

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large stylized signature and several scribbles.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large stylized signature and several scribbles.

Handwritten blue ink marks at the bottom center, including a large stylized signature.



ACTAS DE CABILDO

2. La modalidad de las ofertas subsecuentes, que es modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.
3. La utilización de medios electrónicos en el proceso de compras, que garantiza mayor oportunidades de participación y un proceso más transparente.
4. La obligación en la formalización de la entrega y recepción de bienes o servicios, que permite tener un control en el inventario.

Disposiciones que se encuentran íntimamente relacionadas con el nuevo sistema nacional anticorrupción en el que por primera vez se consideran supuestos de sanción para particulares, en la comisión de actos como soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias y colusión; por lo que los lineamientos establecidos en la nueva ley, tienen como propósito fundamental evitar la comisión de dichos actos indebidos.

SEXTO.- Por ello, esta Comisión de Gobernación y Reglamentos coincide con la propuesta presentada por el órgano de control interno, referente a decretar la abrogación del Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima, bajo los siguientes lineamientos:

1. Ordenar a la Oficialía Mayor la integración de un Comité de Adquisiciones, para efectos de no interrumpir la operatividad de los requerimientos del Ayuntamiento en el otorgamiento de los servicios.
2. Instruir a la Oficial Mayor y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que en un término no mayor a 30 días, propongan para dictaminación de la Comisión de Gobernación y Reglamentos un proyecto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios acorde con las disposiciones aprobadas por el Congreso del Estado en el año 2016.
3. A efecto de no interrumpir la operatividad del Ayuntamiento en la prestación de servicios públicos, se ordenará en un artículo transitorio la instalación de un Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, que operara hasta en tanto se apruebe el nuevo reglamento.

SEPTIMO.- Por otro lado, en materia de Obra Pública, la Ley Estatal dispone que los Ayuntamientos podrán establecer Comités de Obras Públicas y Servicios, los cuales tendrán entre otras funciones, dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas; asimismo, dispone que se establecerá un comité de análisis y evaluación que tendrá a su cargo emitir opinión con respecto a las proposiciones presentadas en los procesos de contratación.

A diferencia de la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en materia de obra pública no existe un reglamento que establezca los lineamientos en materia de contratación, por lo que ninguna dependencia se encuentra facultada para emitir los actos relativos a los procesos de contratación de obra pública.

El origen de los comités radica en garantizar que la ejecución del gasto público obedezca a los principios constitucionales, garantiza la transparencia, la igualdad de oportunidades y la diversidad de opiniones que permitan contratar con la mejor oferta.

Por ello resulta indispensable que también se elabore un proyecto de reglamento que regule los procesos de contratación de Obras Públicas y establezca las facultades para que la Oficialía Mayor presida dicho Comité, siguiendo la estructura que el Reglamento de la Ley Federal prevé.

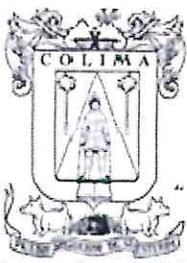
En ese sentido, esta Comisión de Gobernación y Reglamentos propone que sea el mismo comité de adquisiciones quienes conozcan los procesos de Obra Pública, facultando a la Oficialía Mayor para la suscripción de todos y cada uno de los procesos de contratación, contando en todo momento con la asesoría del Director General de Obras Públicas y Planeación. Lo anterior, hasta en tanto se expida el reglamento de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **abrogación del Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima**, el cual fuera aprobado en sesión extraordinaria del H. Cabildo verificada el 21 de agosto de 2008, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 23 de agosto del mismo año.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que en un término no mayor a 30 días, presenten un proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y otro en materia de Obra Pública.



ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

TERCERO.- Hasta en tanto se dé cumplimiento al acuerdo señalado con anterioridad, para la continuidad de los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y en la de Obras Públicas del Municipio de Colima será aplicable en lo conducente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado Colima, y deberá integrarse un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, de la siguiente manera:

Un máximo de nueve vocales titulares, que se conformará por:

- I. 7 integrantes con derecho a voz y voto, quienes tendrán el carácter de miembros, debiendo ser los siguientes:
 1. El Oficial Mayor o su equivalente, quien lo presidirá;
 2. El Tesorero Municipal;
 3. El Síndico Municipal;
 4. El Secretario del H. Ayuntamiento;
 5. El Regidor Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal;
 6. El Regidor Presidente de la Comisión Anticorrupción y Transparencia;
 7. El Director General de Obras Públicas y Planeación.
- II. 2 integrantes con derecho a voz, quienes tendrán el carácter de miembros asesores, debiendo ser los siguientes:
 1. El Contralor Municipal;
 2. El Director General de Asuntos Jurídicos;

Adicionalmente, el titular de la Oficialía Mayor deberá invitar a los representantes de las cámaras y organizaciones empresariales que debido a su materia se considere conveniente convocar, contando estos últimos con derecho de voz y voto. En este caso, su participación no será contabilizada para efectos de determinar el quórum de la sesión del Comité. De la misma manera, podrá invitar a sus sesiones a los titulares de las otras dependencias del Ayuntamiento, cuando por la naturaleza de los asuntos que deban tratar, se considere pertinente su participación.

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información que deba considerarse reservada o a datos personales en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y/o la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

En materia de contrataciones de Obra Pública, los procesos y seguimiento serán tramitados por la Dirección de Construcción del H. Ayuntamiento, pero validados y revisados por la Oficialía Mayor, por ser la dependencia competente para ello.

CUARTO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, artículos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 26 días del mes de octubre del 2018.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad en lo general y particular de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.-----

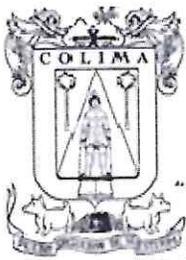
DECIMO PRIMER PUNTO.- En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO.-El Regidor Ing. Omar Suárez Zaizar dio lectura a la Iniciativa de Acuerdo que se trascribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

P R E S E N T E

El que suscribe **ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR**, en mi carácter de **REGIDOR** de este H. Ayuntamiento de Colima por el periodo 2018 - 2021, y con fundamento en lo establecido en los artículos 90 y 94 de la Constitución Política del Estado, artículos 45 fracciones IV inciso j), 53 fracción XI, 116 y 117 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 25, 26 fracción VIII, 34, 65 fracción II, VII y XII, 66 y 134 fracción III del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tengo a bien poner a consideración del H. Cabildo **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA ELIMINAR DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DE GASOLINA, BONO DE AHORRO, PAGO DE TELEFONÍA Y EL**



ACTAS DE CABILDO

BONO ANUAL DE COMPENSACIÓN DE ENERO DE CADA AÑO (O CANASTA BÁSICA) QUE RECIBÍAN CADA UNO DE LOS MUNÍCIPES DE ESTE CABILDO, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Movimiento Ciudadano ha impulsado desde diferentes ámbitos y niveles de gobierno la necesidad de cambiar el actual régimen de privilegios de que goza la clase política tradicional a efecto de construir instituciones fuertes y honorables a los ojos de la ciudadanía, la cual espera que sus funcionarios no tengan mayores privilegios que un salario suficiente pero, que no sea ofensivo para la población.

En diversos municipios del país, y en las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, Movimiento Ciudadano ha hecho propuestas muy importantes en este sentido al renunciar a privilegios que tradicionalmente la clase política ha acumulado y aumentado con los años pero que resultan ofensivas para el ciudadano. En Movimiento Ciudadano prevalece la convicción de hacer política de una manera diferente, pues el ejercicio público representa la oportunidad de contribuir a mejorar nuestras comunidades por el compromiso y lealtad que tenemos a nuestros semejantes no para el enriquecimiento personal.

En este sentido, honramos uno de los compromisos de campaña de Movimiento Ciudadano para los colimenses, consistente en quitar los privilegios del Cabildo que resultan ofensivos para la mayoría de la población que vive en condiciones de precariedad económica y social, convencidos de que el gobernante debe ser ejemplo de austeridad, honestidad y justicia para erradicar los grandes problemas de nuestro país, como la corrupción.

SEGUNDO.- Entre las percepciones adicionales al salario (o dieta) que reciben los munícipes integrantes del Cabildo tenemos las siguientes:

- 1) Un bono anual (adicional al aguinaldo) que se entrega en enero de cada año por la cantidad de \$101,397.23 (Ciento un mil trescientos noventa y siete pesos M.N. 23/100) para el Presidente Municipal, por \$63,641.23 (Sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos M.N. 23/100) para el Síndico y por \$56,553.93 (Cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos M.N. 93/100) para los regidores.
- 2) Un bono de ahorro mensual que asciende a la cantidad de \$7,000 (Siete mil pesos M.N. 00/100).
- 3) Vales de gasolina mensuales por la cantidad de \$5,000 (Cinco mil pesos M.N. 00/100).
- 4) Pago de telefonía por la cantidad de \$1,500 (Mil quinientos pesos M.N. 00/100)

El monto total de dichas percepciones del Cabildo en el presupuesto anual asciende a cerca de 3 millones de pesos, recursos que podrían ser utilizados para atender las necesidades de los colimenses en materia de servicios públicos u obras de infraestructura para beneficio de los sectores más vulnerables de nuestro municipio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente,

ACUERDO

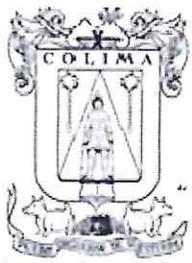
PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba que se eliminen del presupuesto municipal vigente, y los subsecuentes, las partidas correspondientes a la dotación de gasolina, bono de ahorro, pago de telefonía y el bono anual de compensación que se entrega en enero (o canasta básica) que recibían cada uno de los munícipes de este Cabildo.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que se haga la transferencia de los recursos correspondientes de esas partidas a gastos prioritarios relacionados con obra pública o gasto social en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestro municipio.

Colima, Colima, a los 31 días del mes de octubre del año 2018.-----

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez sometió a votación el poner a discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo, lo cual fue aprobado por mayoría de votos.-----

El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora comentó: Quiero expresarle como Regidor que es importante la austeridad republicana, es importante el ejemplo que los Gobiernos Municipales en el País, en lo Estatal y Federal dan a la población mexicana, son muchas las carencias y grandes necesidades económicas, pero es una farsa lo que está cometiendo porque hay partidas secretas para los Regidores del gobernante en turno en este momento Movimiento Ciudadano que pueden manejar desde el punto de vista, no es más



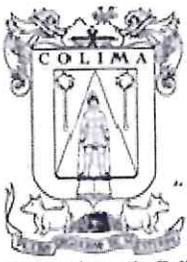
ACTAS DE CABILDO

que una farsa montada por el Presidente Municipal para tratar de justificarse de una austeridad que no se tiene, efectivamente ni tampoco en la política de Movimiento Ciudadano, que ahora el desprestigio de Dante Delgado, el líder Nacional, una forma deshonesta y sinvergüenza que estuvo encarcelado en Veracruz, continuó el Gobierno de Fernando Gutiérrez Barrios que fue Gobernador Interino de Ángel Yunes actual Gobernador lo metió al bote cuando hace trabajos de Gobierno con Patricio Chirinos en la época de Salinas, no hay esa honestidad que se presume, ni tampoco esa austeridad que se tiene, no tengo necesidad económica lo digo claramente, pero también la farsa que están montando es una ofensa al pueblo de Colima , hay suficiente presupuesto no para estas cosas, pero si las partidas que tiene el Presidente Municipal para varios de sus Regidores son las necesarias y por abajo del agua va a estar dando centavos, creo yo que eso no es posible, apoyaremos la acciones positivas, que haya honestidad y transparencia, pero no cuestión de este tipo, por esa razón estoy en contra de esta situación, lo que corresponde que se aplique en forma pública a varios porque hay gente que más necesita, no una farsa política para tratar de ganar la simpatía popular para aspectos futuristas, esto no es correcto, por eso estoy en contra de esto.-----

El C. Presidente Municipal C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Nada más agradecer, reconocer la intervención del Regidor Roberto Chapula, finalmente este Cabildo es plural y esa es la razón del Cabildo, cada quien puede votar en el sentido que cada quien considere conveniente, respeto esa posición y no la comparto, da la impresión que por la historia de gobiernos de este país, pensar que todos son de la misma condición, por eso ha sido un compromiso de nosotros, lo adquirí en campaña, de hacer algo diferente, de regresar el recurso realmente a donde se necesita y quitar los privilegios a la clase política, creo que esta propuesta histórica que presenta el Regidor Omar Suárez viene a darle consistencia a la construcción de un nuevo estilo de hacer gobierno, que no solamente será ni deberá ser la única política pública o la única decisión importante que tenga que ver en este Municipio, vamos a cambiar para bien la historia de Colima y lo vamos a hacer desde su origen y tenemos que poner la muestra, coincido con usted Regidor, no deberá ser la única decisión que se deba de tomar en ese sentido, debe haber más decisiones que permitan darle certeza y certidumbre a los ciudadanos de que el recurso público debe estar invertido donde realmente se necesita, por lo pronto esa propuesta refleja un ahorro importante aún otros más de los que vamos a seguir haciendo para

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials and signatures further down.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials and signatures further down.



ACTAS DE CABILDO

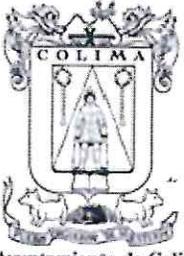
regresarlos no solamente en obra pública, no solamente en beneficio a las colonias, pero sobre todo en inversión, en educación, en muchos jóvenes, mujeres y niños que están en colonias en situación de vulnerabilidad y que hoy están a merced de la delincuencia y que lo menos que tiene que hacer en este caso un gobierno municipal, es invertir en estos lugares donde realmente se necesita para cambiar para muchos y para bien el destino que parece hoy un derrotero diferente, yo festejo, reconozco y habré de votar a favor esta propuesta que hace el Regidor Omar Suárez y coincido con usted Regidor Chapula que no deberá ser la única, que tampoco deberá ser el único motivo para estar aquí, que habremos de dar tomar más decisiones y estoy seguro que en el andar de este gobierno habremos de encontrar el eco de su confianza hacia los ciudadanos porque sé del compromiso que también usted tiene con los ciudadanos de este municipio.

El Regidor Mtro. Héctor Insúa García comentó: Si muchas gracias Presidente, por la falta de tolerancia que se tuvo en la petición que hice de esperarme diez minutos, no puedo votar a favor de esta iniciativa que hoy usted está presentando, sin embargo, quiero sumarme a ella con voz y reconocer la importancia de la misma haciendo dos consideraciones, la primera decir con toda precisión que este recurso que se entregaba a los Regidores, que no será más entregado a partir de que este acuerdo quede firme, tenía el propósito de ser entregado en apoyo a la gente, es una común práctica de nuestra cultura política que los ciudadanos acudan a los Regidores buscando todo tipo de apoyos, yo espero desde luego que también ahora con esta iniciativa se encuentre una forma de atender necesidades de los ciudadanos que como usted bien lo ha dicho, son importantes y seguramente este proceso permitirá contar con recursos para atender necesidades allá afuera, pero si con la precisión pareciera en la intervención que usted hace y la presentación del propio dictamen, que este era un dinero que se quedaban los Regidores y que era para su disfrute, yo no dudo que haya sido el caso de algunos de ellos también hay que decirlo, eso está a la conciencia, la honorabilidad y el prestigio de cada quien, pero si decir que el propósito de mantener estas partidas que no se crearon en la administración pasada, que vienen de administradores anteriores, tenían como principal objetivo que los Regidores en estas visitas que reciben de los propios ciudadanos pudieran contar con los medios para poder atender las necesidades, también en apoyo al cumplimiento de su responsabilidad estaban destinados ahí algunos otros recursos los cuales yo reconozco como se lo dije en su momento,

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large arrow pointing to the text and several scribbles.]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a vertical line with a '2' at the top and several scribbles.]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.]



ACTAS DE CABILDO

respaldaré todas y cada una de las iniciativas que tengan como propósito generar condiciones para impulsar su visión de gobierno, yo me sumo a ésta que hoy se presenta y también pedir en el sentido que lo ha señalado el Regidor Roberto Chapula, que esto no sea una simulación Presidente, triste sería que el único propósito de elevar este acuerdo fuera el de generar condiciones para generar un mecanismo por debajo del agua mediante el cual los Regidores que pertenecen a la fracción que usted representa si siguieran recibiendo este tipo de apoyos, ha sucedido en el Congreso del Estado, ha sucedido en otros Cabildos que se presenta esta iniciativa para ganar el aplauso de los ciudadanos, pero después sirve solamente como un mecanismo eficaz de quitar condiciones para que los Regidores de oposición atiendan las necesidades directas que presentan los ciudadanos o para efectos de disminuir su capacidad de tener movilidad dentro del territorio municipal y esto pues sería muy lamentable, yo quiero otorgar un voto de confianza en ese sentido, esperando que usted cumpla ese compromiso que ha hecho con la gente de hablar con la verdad, de conducirse de una manera vertical y no prestarse a simulaciones, también decir Presidente usted en su anterior intervención hace un llamado nuevamente a superar los tiempos de la campaña pero no desaprovecha ninguna oportunidad también para estar llevándolos a referencias respecto a la administración anterior, respetuosamente le pido que también honremos ese compromiso de dejar atrás las campañas electorales que nos pongamos a trabajar viendo a futuro y que también podamos darle seguimiento a partidas como a la de gasolina Presidente, en ésta nosotros pudimos generar en la administración anterior ahorros por más de treinta millones de pesos y eso la gente luego no se entera, es muy fácil robarse el dinero de la gasolina consiguiendo facturas con empresarios que pudieran ser amigos del Alcalde, sé que se giraron instrucciones ya para cambiar de proveedores, decir con toda claridad que las gasolineras que están prestando este servicio eran las que por una razón de ubicación y cercanía respecto a las dependencias era lo lógico que ellas las prestaran, hoy se ha tomada otra determinación, habremos de darle seguimiento Presidente, le invito a que usted nos acompañe en este esfuerzo de seguir cuidando el dinero de la gente para que no se roben el dinero de la gasolina, le demos seguimiento a esas partidas y también podamos nosotros en cumplimiento de lo que nos hemos comprometido con la gente, de ver ya superada la etapa electoral, hay algunas actitudes que parecen que en los hechos no hay este ánimo por parte de usted y de algunos integrantes de la mayoría al interior de este Cabildo, yo les pido

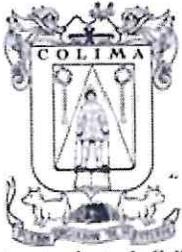
[Handwritten signature]
Mancera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CMB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

respetuosamente que asumamos este compromiso de una manera honesta, de una manera genuina, de una manera franca, de cara a los ciudadanos y nos pongamos a trabajar en el impulso de todas aquellas cosas que sean por el bien de los ciudadanos como es, entiendo la iniciativa que hoy se presenta a la cual me sumo y que no podré votar por la razones que ya expuse, muchas gracias Presidente.-----

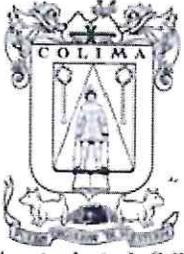
El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez señaló: gracias Regidor, que bueno que encontramos el eco de su posición, seguramente va contribuir a tener un mejor lugar para vivir, comentarle a los ciudadanos que yo hace quince años fui Alcalde de Colima, que llegamos a este Ayuntamiento en una condición realmente muy parecida a la que hoy nos encontramos y lo tengo que mencionar, porque es el estado de las cosas, es lo que nos puso hoy aquí, no es con el agravio hacia nadie en particular, simplemente señalar el estado en que recibimos las cosa porque hoy la ciudadanía así lo está percibiendo y eso es lo que nos puso hoy aquí y es por la razón por la que estamos aquí, yo no hubiera tomado una decisión de participar si hubiera sentido que las cosas estaban bien, las cosas consideré que no estaban bien y por eso decidí participar, pido disculpas a quién lastimo con lo que estamos haciendo y lo que estamos trabajando por que no es mi intención, mi intención es recuperar y que Colima regrese a ser la ciudad con la mejor calidad de vida, por otro lado si es importante mencionar que hay que cuidar del patrimonio municipal en todos sus aspectos, vehículos, gasolina, en todos los aspectos, pero hoy lo que nos encontramos cuando llegamos a la administración municipal es un listado enorme de vehículos en talleres, que no se pueden mover porque están desatendidos, porque no se atendieron en mucho tiempo, no voy a mencionar fechas para no lastimar a nadie más, no es mi afán lastimar a nadie más, simplemente señalar, entonces obviamente si tienes cincuenta vehículos parados, si tienes sesenta vehículos parados y no hay para inspección, no hay para atender servicios públicos de recolección de ramas, de recolección de basura, de obra pública, bueno pues obviamente se dan consecuencias de ese tipo, habré de cuidar como lo hice hace quince años del patrimonio de todos ustedes y habremos de entregar buenas cuentas, me esforzaré para entregar buenas cuentas como lo hice en aquella ocasión que no dejamos deuda y además ojalá lo podamos volver a lograr, dejar recurso en las cuentas del Ayuntamiento del Municipio de Colima, pero por lo pronto hoy estoy abocado para ordenar lo que hoy tenemos, sin perjudicar, ni la intención de lastimar a nadie, al contrario, el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

MARIBO *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

afán personal mío es hacer equipo, es construir para adelante y lo que yo he encontrado en el ánimo de todos los regidores es ese ánimo de construir para adelante, entonces creo que va hacer para bien, quienes vamos a ganar somos todos los ciudadanos y de verdad que tampoco tengo un afán protagónico, al final del camino estamos al escrutinio público y al final del camino quienes habrán de calificar nuestras acciones serán cada uno de ustedes los ciudadanos, yo por lo pronto, lo que hoy tengo que hacer, es ponerme a chambear, tomar las banderas de la gente, de los ciudadanos y atender lo que hoy siento lastiman a las personas.-----

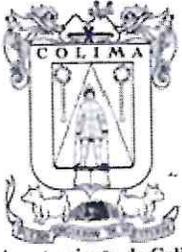
El Regidor Mtro. Héctor Insúa García comentó: Nada más para cerrar este tema Presidente y por la ultima alusión que hace, que espero que de verdad ya sea la última, que no se siga repitiendo, porque mucho podemos hablar de cómo recibimos nosotros la administración y cómo se la dejamos y cómo la recibió usted y cómo la dejó, al final del día ese punto de referencia es muy importante y no se puede sacar de contexto, yo sé que hoy el municipio tiene enormes retos y desafíos, pero también yo fui una de las personas que promovió su participación hace tres años Presidente a la búsqueda a la Presidencia Municipal, decisión que usted optó por no aceptar y buscar la aventura hacia la Gubernatura, cuando también la situación del municipio ya era muy complicada, créame que también durante los últimos tres años hemos hecho un esfuerzo muy importante por mejorar y por corregir muchas cosas, hoy el Gobierno que usted ha recibido en prácticamente todos los sentidos está mejor que el que nos fue a nosotros heredado y me parece que es muy importante que cada gobernante en su momento asuma el reto y el compromiso de avanzar en ese propósito, de dejar en mejores condiciones de las que recibió y de poder continuar en ese camino hacia el cumplimiento de las obligaciones que la gente nos ha encomendado cumplir, así es que insisto Presidente, espero de verdad ésta si sea la última referencia, porque si vamos a entrar al análisis de la situación de los vehículos o del estado en donde usted dice fue y encontró por ahí algunas ramas que había que recoger y demás, obligadamente tendremos que salir a expresar el estado de las cosas cómo fueron entregadas, cómo fueron recibidas y me parece que eso nos puede llevar a una pérdida de tiempo que ni usted ni yo tenemos y que espero que en cumplimiento a este reiterado compromiso que usted ha hecho de superar el período de la campaña, nos pongamos a trabajar viendo para adelante, asumiendo si, que hoy se tienen enormes retos y desafíos en el gobierno municipal y que por lo tanto, flaco favor le hacemos a la gente y al

ESP
Mensaje

[Handwritten signature]

BB
CMB

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

cumplimiento de nuestra palabra perdiéndolo en discusiones respecto de cómo recibió usted y de cómo está actualmente y cómo fueron las cosas hace doce años, que por cierto que hay que decirlo, el municipio que usted gobernó hace doce años ya no existe Presidente, no había problemas de inseguridad, no había problemas financieros, el estado de muchas de las condiciones sociales económicas y políticas cambiaron y por lo tanto me parece que es impreciso, es una pérdida de tiempo francamente el estar haciendo referencias una y otra vez a estos temas, así es que yo le tomé la palabra, me comprometo a ver para adelante, impulsar los asuntos que sean pensados en bien de la gente como lo estoy diciendo, el uso de la palabra en esta ocasión tuvo la intención de celebrar la iniciativa que usted está presentando de adherirnos como ha sido la voluntad desde el inicio y cuando hemos tenido que tomar la palabra para ir en contra de algunos puntos de vista que aquí se ha expresado pues también han sido en legítima defensa y también con el propósito de decirle a las cosas como son, espero que cada vez dediquemos menos tiempo a estos asuntos del pasado y nos concentremos a trabajar para el futuro que es para lo que la gente nos tiene aquí.

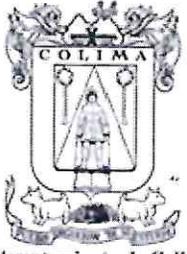
El Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Que bueno Regidor, finalmente los ciudadanos ya calificaron a cada uno de nosotros y por eso estamos hoy aquí.-----

El Regidor Ing. Omar Suárez Zaizar comentó: Quiero a todos los miembros del Cabildo y a los aquí presentes decirles que en este momento se hace patente, evidente el por qué del desorden financiero de la anterior administración. Una administración que elevó la deuda en más de cien millones de pesos, si el actual Regidor y Presidente en la anterior administración no fue capaz de informarse o al menos creo que a su partida si llegaban estos recursos, en primer lugar los bonos de gasolina eran papel, eran cinco mil pesos en vales de gasolina, no para apoyar a la gente, para gastárselos, él u otros con sus familias, los siete mil pesos del bono o de fondo de ahorro yo no encuentro algunos de ustedes aquí presentes que son empresarios, quién por ahorrar tres mil quinientos pesos a inicios del mes o a mediados, el fin de mes su patrón que es el pueblo les regala siete mil, si alguien está en esa condición, yo lo invito a que levante la mano, quién le regala siete mil pesos a la gente, al pueblo de Colima por un trabajo que deben ejecutar; mil quinientos de telefonía celular, quién los paga, que no en cualquier plan de cualquier compañía por menos de quinientos pesos tienes todo, eso iba a la cuenta de cada uno de los Regidores, del Presidente Municipal, del Síndico, que no me venga ahorita con que se va a afectar a la población con el

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large arrow pointing to the text and several scribbles.]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large vertical scribble and several smaller marks.]

Masacas. AH



ACTAS DE CABILDO

apoyo social, eso está garantizado, lo que queremos es que se quiten los privilegios de la clase gobernante, únicamente, más de cerca de tres millones de pesos al año nos vamos a ahorrar, algo que no fue capaz la anterior administración de ejecutar, eso es demagogia, eso es venir a decir mentiras Sr. Regidor, es cuánto.-----

El Regidor Mtro. Héctor Insúa García señaló: Por alusiones personales, Regidor nada más lo invito a que se informe usted antes de hacer uso de la palabra y más si pretende ser elocuente, primero yo no recibía fondo de ahorro, segundo yo no recibía los vales de gasolina que usted se refiere y es falso que incrementamos la deuda en cien millones de pesos, yo estoy haciendo mi mejor esfuerzo por convocar a que nos sumemos y nos pongamos a trabajar, pero si es francamente molesto y cansado, lo padecemos en la campaña el cumulo de calumnias, de infundios, de cosas que se dijeron en aras de ocupar la posición que hoy toca al Presidente Municipal, yo invito a que las superemos a que no traigamos a este Cabildo más mentiras, a que no sigamos pretendiendo engañar a la gente o por le menos si se pretende entrar en la discusión que yo digo, que la gente no tiene tiempo para que nosotros lo estemos perdiendo, a usted no le pagan Regidor ni a mí para estar perdiendo el tiempo de los ciudadanos con discusiones como las que nos ocupa y más cuando usted ha venido a decir tres mentiras al hilo y después desgarrarse las vestiduras, así es que yo lo invito a que superemos esta etapa, a que nos pongamos a trabajar y en todo caso si usted va a hacer alguna referencia a mi persona o al gobierno anterior, que lo haga con base en datos que pueda usted comprobar, que pueda verificar y que no mientan ni insulten a los ciudadanos con pérdidas de tiempo como la que nos ocupa.-----

La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez comentó: Gracias, yo creo que si entramos aquí como dice el Regidor Héctor Insúa en discutir una y otra vez, yo creo que claramente se puede desprender este gasto de la cuenta pública, ahí es donde viene la evidencia del gasto que acaba de informar el Regidor Omar y bueno cada uno de ustedes como en su momento durante las campañas le prometieron a los ciudadanos ejercer debidamente el recurso público, es por ello que en este momento considero que debemos estar del lado de los colimenses, de romper con viejas y lacerosas costumbres, el funcionario electo popularmente debe renunciar a las dádivas, a los estímulos, a las prerrogativas que por costumbre continúan, y por el venir de una costumbre, pues se la siguen dando, realmente en Movimiento Ciudadano se dijo que iba a haber un cambio y este es el cambio, seamos realistas, el Municipio espera que nosotros realicemos y

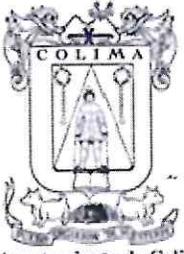
OSY
Melissa

[Handwritten signature]

RB

Chus

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

apoyemos con acciones de verdad, los tiempos no están para derrochar el dinero de todos y aquí estamos hablando del dinero de los ciudadanos.-----

El Regidor C. Walter Alejandro Oldenbourg Ochoa comentó: Muchas gracias Presidente, creo que las acciones que menciona a tomar el Regidor Omar, yo creo que nadie está en contra de ello, es precisamente lo que la gente quiere, son cuentas claras, pero si yo lo que pediría Omar, no utilizar eso como bandera personal o como promoción política, si se debe de guardar, los ciudadanos queremos que nuestros servidores públicos trabajen en favor de ello, pero para ello no se necesita presumir ni utilizar estas funciones para el beneficio de una persona en general, si trabajamos todos unidos sobre el mismo esquema creo que la ciudadanía lo ve en mejor aspecto.-----

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, con la abstención del Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora.-----

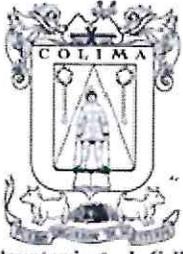
DOS.- El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora dio lectura al documento que se transcribe a continuación:-----

OF-R-RCHM-001/20018

C. P. LEONCIO MORAN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
PRESENTE.

Roberto Chapula de la Mora, con el carácter de regidor integrante de este H. cuerpo colegiado del Municipio de Colima y apoyándome en lo dispuesto por los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 92 de la Constitución Particular del Estado Libre y Soberano de Colima, 29 y 33 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Colima, artículo 53 fracción I y VI y artículo 66 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el 104 fracción III y V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicito a Usted la siguiente información:

- 1.- El número de trabajadores que tiene el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, cuántos son sindicalizados, cuántos son de base, cuántos son de confianza, cuántos son transitorios y cuantos están por contrato, cuanto tiempo tienen trabajando cada uno de ellos en el Gobierno Municipal, en que dependencias prestan sus servicios, cual es el horario de trabajo de cada uno de ellos, cuanto perciben como salario integral de cada uno de estos trabajadores.
- 2.- Los nombres y cargos de los funcionarios públicos de la actual administración y el ingreso que perciben de manera integral cada uno de ellos.
- 3.- Los nombres y cargos que tienen todos los trabajadores del Dif Municipal el tiempo que tienen de trabajar en esta institución, el cargo que desempeñan, el trabajo que realizan cada uno de los trabajadores, su horario de trabajo, ya sea de base, de confianza, por contrato o sindicalizados, así como el salario integrado que percibe cada una de estas personas que trabaja en este organismo descentralizado.
- 4.- Proporcionar el número de trabajadores que laboran en la procesadora Municipal de carne, cuanto tiempo tienen laborando en este organismo descentralizada cada uno de ellos, su horario de trabajo, su salario integrado que perciben por concepto de trabajo, siendo estos de base, confianza, por contrato y sindicalizados.
- 5.- A cuánto asciende la deuda que dejó el Gobierno Municipal durante el periodo Constitucional del Lic. Mario Anguiano Moreno.
- 6.- De igual forma con cuanto recibió la deuda el L. E. José Ignacio Peralta Sánchez, cuando inicio su administración Municipal y con cuanto la dejó al concluirá la Mtra. Ma. Guadalupe Vuelvas.
- 7.- De igual manera informar con cuanto recibió de deuda al iniciar su administración el Profe. Federico Rangel Lozano y con cuanto la dejó al concluir su periodo constitucional el C. P. Jorge Terríquez Mayoral.
- 8.- A cuánto asciende la deuda con que recibió el H. Ayuntamiento de Colima cuando inicio su gestión el M. C. Héctor Insúa García y cuál fue el monto total de la misma la concluir su periodo constitucional.



ACTAS DE CABILDO

9.- Quienes fueron y son los acreedores de los distintos periodos constitucionales de los expresidentes Municipales y por qué conceptos se autorizaron los endeudamientos.

10.- Informar cuánto dinero se le debe a la dirección de pensiones por parte del Gobierno Municipal y si este monto de deuda es por concepto de descuento a los trabajadores y no se entregaron a la dirección de pensiones y desde que periodo municipales se adeuda esa cantidad.

11.- Lista de todos los trabajadores basificados en los últimos 3 meses de la administración municipal anterior del M. C. Héctor Insúa García.

12.- Copia de los contratos colectivos de trabajo suscritos entre el H. Ayuntamiento de Colima y los sindicatos de trabajadores que presenta sus servicios a esta institución y especifique en forma clara y presida e inequívoca cada una de las prestaciones que reciben los trabajadores sindicalizado del H. Ayuntamiento, desde cuando los reciben y se detallen cada una de ellas.

13.- Copia del acta de cabildo donde el H. Ayuntamiento Colima autorizo al Gobierno del Estado se hiciera cargo del servicio del relleno sanitario y el convenio celebrado entre el municipio y el estado para ver las condiciones en que se llevó a cabo dicho convenio.

14.- Copia del acta de cabildo donde la Administración Municipal anterior concesiono el servicio de panteón a particulares por el rumbo de zentralia camino hacia altozano, así como el acta de licitación el nombre de la parte a quien se le concesiono y el acta constitutiva de la misma.

15.- Informe si tienen deuda y a cuánto asciende por concepto de depósitos de residuos sólidos (basura) de los H. Ayuntamientos de Comala, Coquimatlan, Cuahtémoc, Minatitlán y Villa de Álvarez en el relleno Sanitario propiedad del H. Ayuntamiento de Colima.

16.- Todos los bienes patrimoniales que tiene el H. Ayuntamiento por áreas de sesión que han entregado los fraccionadores, su ubicación y si ya está escriturada a favor del gobierno Municipal.

17.- Situación jurídica del predio del 19mil m2, ubicado cerca de zentralia que es propiedad del H. Ayuntamiento de Colima y que la administración municipal pasada licito, en que situación jurídica quedo ese asunto, si hubo postor o no y en su caso saber si lo tiene el Ayuntamiento o no lo tiene, proporcionarme el documento correspondiente.

18.- El número de fraccionamientos que existen en Colima y que se hicieron del 2006 a la fecha, de estos cuales están municipalizado y cuales no y la cusa por la cual no los ha recibido el Ayuntamiento.

19.- Los tramites actuales ante este Gobierno Municipal para cambio de uso de suelo y construir nuevos fraccionamientos y en qué lugar de la ciudad se encuentran ubicados y quienes son los solicitantes de los planes parciales de desarrollo, personas físicas o morales y en el caso de estas últimas el nombre de las empresas, quienes las constituyen y quienes las representan legalmente.

20.- Las obras contempladas en la fichas técnicas que le presento a la diputada Indira Vizcaíno Silva para que se realicen obras en el Municipio de Colima, por parte del Gobierno Federal lo cual Usted hizo público en los diferentes medios de comunicación de la localidad.

La información solicitada la requiero para el trabajo que desempeño como integrante del Gobierno del Municipio, ya que el Municipio como base de la división política territorial y administrativa será de la entidad federativa se integra por un Presidente Municipal, Sindico y Regidores y como regidor soy parte de este cuerpo colegiado (Ayuntamiento), que es el Gobierno del Municipio y Usted ejecuta las decisiones de cabildo por consecuencia deben transparentase todos los actos que realiza la administración que usted encabeza y la información debe ser publica para que usted me la proporcione a la brevedad posible.

A t e n t a m e n t e

Colima Col; 31 de octubre de 2018

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA

Regidor del H. Ayuntamiento de Colima

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez señaló: Gracias Regidor, yo creo que esa información va a ser muy útil para todos, el tener un compendio va a ser una reflexión y una radiografía muy clara de las condiciones que hoy vive el Ayuntamiento de Colima y yo instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento que transmita la instrucción a cada una de las áreas correspondientes que acaba de solicitar la información el Regidor Roberto

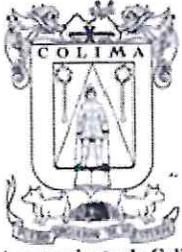
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten notes and scribbles on the left margin



ACTAS DE CABILDO

Chapula, para que a la brevedad el Regidor las tenga en su poder y sirva la información, además que es pública y debe ser pública para todos.-----

TRES.- El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora dio lectura al documento que se transcribe a continuación:-----

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COLIMA
PRESENTE**

El que suscribe **LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA**, Regidor integrante de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción II, 92 fracciones I, II y IV, de la Constitución Política Local, 2, 42, 45 53 fracciones I y XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 25, 26, 34, 104 fracción V, 111, 132, 136, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y demás relativos, presento a consideración, la siguiente **INICIATIVA** de reforma al Reglamento de Gobierno Municipal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que conforme al contenido de la Nueva Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, misma que señala en su TITULO SEGUNDO, CAPITULO V, que se refiere a las Facultades y Obligaciones de los Presidentes Municipales, que en el artículo 47 fracciones I, inciso e), señala lo siguiente:

Artículo 47.- El Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones.

I.- El Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo y tiene las siguientes Facultades y Obligaciones.

e).- Proponer al Cabildo los nombramientos del Secretario, Tesorero, Oficial Mayor, Contralor Municipal, Juez Cívico y al Titular del Área de Seguridad Pública, así como removerlos en caso Justificado.

SEGUNDO.- Que en el Reglamento del Gobierno Municipal en sus Artículos 22 fracción I y 63 fracción XVI, no contempla que el Presidente Municipal proponga al Cabildo, la aprobación del nombramiento del **Juez Cívico y al Titular del Área de Seguridad Pública.**

TERCERO.- Que la Sección X del Reglamento de Gobierno Municipal, en sus Artículos 252 y 253, correspondientes a las funciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad establecen:

Artículo 252.- Para el otorgamiento a la ciudadanía de los servicios de seguridad pública, tránsito y control de tráfico vial dentro del Municipio y para auxiliar al Presidente Municipal en el ejercicio de estas funciones, el Ayuntamiento contará con una Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, la cual estará a cargo de una persona denominada Director de Seguridad Pública y Vialidad.

Artículo 253.- El Director General de Seguridad Pública y Vialidad tendrá a su mando el cuerpo administrativo, técnico y operativo de la Policía Preventiva y de Tránsito, un Director Operativo, un Subdirector Operativo, así como comandantes, radio operadores y agentes de policía preventiva y policía de tránsito, los cuales conformarán el tipo y número de plazas que señale el presupuesto de egresos respectivo.
Por lo anteriormente expuesto a Ustedes H. Miembros del Cabildo, el que suscribe, propone la siguiente

INICIATIVA DE REFORMA

PRIMERO.- Sirva la presente iniciativa de reforma para que este H. Cabildo Municipal, apruebe en base a lo anteriormente expuesto la modificación o adición a los Artículos 22 fracción I, 63 fracción XVI del Reglamento del Gobierno Municipal, en los términos que a continuación se mencionan:

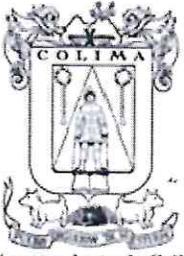
DICE:

Artículo 22.- De acuerdo con lo señalado en los artículos 36 y 43 de la Ley Municipal, al día siguiente de la sesión de instalación legal, el Ayuntamiento deberá proceder mediante sesión ordinaria de cabildo a cumplir con lo siguiente:

I.- Nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Contralor Municipal

Artículo 63.- El Presidente Municipal, en lo que al funcionamiento del cabildo se refiere, tendrá las siguientes atribuciones:

XVI.- Proponer al cabildo para su aprobación los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, así como del Tesorero, Oficial Mayor y Contralor Municipales, y removerlos en caso justificado



ACTAS DE CABILDO

DEBE DECIR:

Artículo 22.- De acuerdo con lo señalado en los artículos 36 y 43 de la Ley Municipal, al día siguiente de la sesión de instalación legal, el Ayuntamiento deberá proceder mediante sesión ordinaria de cabildo a cumplir con lo siguiente:

I.- Nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Contralor Municipal, **Juez Cívico y al Titular del Área de Seguridad Pública.**

Artículo 63.- El Presidente Municipal, en lo que al funcionamiento del cabildo se refiere, tendrá las siguientes atribuciones:

XVI.- Proponer al cabildo para su aprobación los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, así como del Tesorero, Oficial Mayor, Contralor Municipales, **Juez Cívico y al Titular del Área de Seguridad Pública** y removerlos en caso justificado

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 29 días del mes de Octubre de 2018.

Atentamente.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA
REGIDOR

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Solicito a la Secretaria turne la iniciativa que propone el Regidor Roberto Chapula a la comisión correspondiente, para su análisis y en su caso aprobación.

CUATRO.- La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva señaló: Quiero hacer mi comentario acerca de la propuesta de los cuatro jóvenes que se integran al Instituto de la Juventud y es celebrar que el día de hoy el Instituto formalice su trabajo con la integración de estos jóvenes que son personas que tienen amplia trayectoria y un amplio curriculum y aunque ya no estén aquí presentes quiero externar mi mayor éxito para el Instituto y para ellos como integrantes al Consejo. Pedirle Presidente que en lo subsecuente podamos hacer lo mismo con el Instituto de las Mujeres para formalizar los trabajos y desearle todo el éxito a estos jóvenes que hoy se integran, es cuánto.-----

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez contestó: Así será Regidora y además invito a los Regidores y a todos los presentes al término de esta sesión habremos de tomarle protesta a este consejo, están todos invitados.-----

CINCO.- El Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez dio lectura al Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO MUNICIPAL,

Presente.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 fracción V inciso c), de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima, corresponde al Cabildo nombrar al Cronista Municipal para el registro escrito del acontecer histórico local.

Por lo que me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- Se propone ratificar en su nombramiento al Lic. Abelardo Ahumada González, como Cronista del Municipio de Colima para el período de esta administración 2018-2021.

Atentamente.

Colima, Col., 31 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,
C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ.

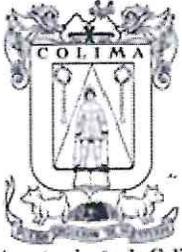
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO

Acto seguido, dio lectura a una breve semblanza del Lic. Abelardo Ahumada González.-----

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEIS.- El Regidor C. Walter Alejandro Oldenbourg Ochoa, dio lectura al documento que se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

El que suscribe **C. WALTER ALEJANDRO OLDENBOURG OCHOA**, Regidor del H. Ayuntamiento de Colima dentro del período constitucional 2018-2021, comparezco a solicitar por medio de la presente, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción I, párrafos primero y tercero, y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 54 y 56 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 145, 146, 147 segundo párrafo, 148 segundo párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, por tiempo indeterminado a partir del miércoles 31 de octubre de 2018, en razón de tener asuntos personales que atender.

Solicitud que requiero sea sometida al Pleno del Cabildo para que la misma sea aprobada en los términos planteados. Asimismo, solicito que durante la misma sesión, se tome protesta al C. GONZALO VERDUZCO GENIS, como Regidor Suplente en funciones, comprometiéndome a convocarlo personalmente a estar presente durante la sesión.

Sin otro particular por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

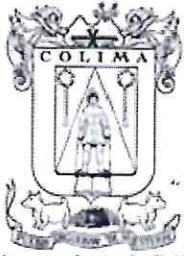
ATENTAMENTE.

Colima, Col., a la fecha de su presentación.

C. WALTER ALEJANDRO OLDENBOURG OCHOA.

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Quiero reconocer en el Regidor Walter Oldenbourg en el corto tiempo que nos tocó convivir en este Cabildo, estoy seguro que habrá de ir a contribuir a cosas también buenas para el Estado de Colima, y pues agradecer a nombre de la Presidencia Municipal de Colima el trabajo solidario y comprometido con el pueblo del Municipio de Colima, felicidades Walter por esta decisión que yo creo que va a ser favorable para todos y reconocer tu trabajo en el Cabildo Municipal.-----

El Regidor C. Walter Alejandro Oldenbourg Ochoa señaló: Agradezco tu reconocimiento Presidente y más que nada agradezco a todos los aquí presentes, el Cabildo, que fue un placer poder estar conviviendo ahorita, no me retiro, soy ciudadano comprometido y como ciudadanos podemos seguir participando dentro de las asambleas de Cabildo y así será, estaremos trabajando muy de cerca con nuestro amigo Gonzalo Verduzco y de igual manera les digo a todos los demás Regidores que es una responsabilidad nuestra como ciudadanos el poder seguir trabajando y aportando cada quien desde donde su trinchera pueda ser más favorable a la sociedad y así lo estaremos haciendo.-----



ACTAS DE CABILDO

El Regidor Roberto Chapula de la Mora señaló: Regidor Oldenbourg, ratificarte la invariable amistad, la campaña política fue ayer, hoy hay que construir y mirar hacia al futuro, con altura de miras, sobre todo buscar el bienestar del pueblo de Colima, la democracia es para unirnos, no para dividirnos, las diferencias ideológicas o de interés en ocasiones se contraponen y se fijan posturas, pero te vas con el reconocimiento pleno de nuestra parte, como Regidores, de que has cumplido a cabalidad en base al voto que obtuviste de la confianza electoral de un sector del pueblo de Colima, te deseamos el mejor de los éxitos y encontrarás siempre el apoyo y respaldo y el brazo y la mano que se te otorga como amigos que somos, felicidades y éxito en tus nuevas encomiendas.-----

El Regidor Mtro. Héctor Insúa García comentó: Si muchas gracias, nada más para sumarme Walter a los mejores propósitos, de manera particular contigo creo que la campaña nos ha dejado estragos en lo personal que tendremos que superar, yo así lo deseo, de mi parte para ti y tu familia siempre mis mejores deseos y sé que si esta decisión tiene que ver con algún ofrecimiento que te harán por ahí para incorporarte al Gobierno del Estado también estarás a la altura de esa responsabilidad y cumplirás ese propósito de dedicarle estos años de tu vida al servicio público lo cual estoy seguro que también harás con mucho éxito, muchas gracias por tu amistad y espero que pronto podamos superar también ya los tiempos de la campaña, un abrazo.-----

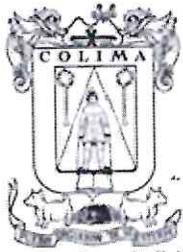
La solicitud de licencia fue aprobada por unanimidad de votos, con la abstención del Regidor Walter Alejandro Oldenbourg Ochoa.-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez tomó la Protesta de Ley al C. **GONZALO VERDUZCO GENIS** y le dio la bienvenida al Cabildo.-----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 35 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

MORA



I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

ACTAS DE CABILDO


C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.

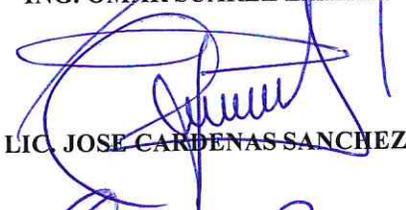

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SANCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.


C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:


ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.


LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.


LIC. JOSE CÁRDENAS SANCHEZ.


C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.


C. ORLANDO GODINEZ PINEDA.


LIC. MELISA GONZALEZ CÁRDENAS.


MTRO. HECTOR INSUA GARCÍA.


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


C. WALTER ALEJANDRO OLDENBOURG
OCHOA.


ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ.


LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 4, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 31 de octubre de 2018.
*vero